

PERGAMINO, Octubre 26 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 1992, al considerar el Expediente: B-76/92 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA -- Presenta Proy. de Ordenanza Ref: Modificar Ordenanza N° 284/84 nomenclatura de calles.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Dispónese que toda designación y/o modificación de----- nomenclatura de calles y lugares públicos del Partido de Pergamino solamente podrá realizarse mediante Ordenanza -- que deberá ser sancionada por unanimidad.-

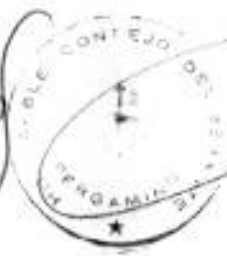
ARTICULO 2°- Derógase la Ordenanza N° 284/84.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3147/92.- Derogada p. Orden D: 4708/98


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE